

TENIENDO ESTOS AMIGOS, A QUIEN LE HACEN FALTA ENEMIGOS...

El STAJ lleva días sin parar de ondear la bandera de la reivindicación salarial frente a la Generalitat Valenciana, pidiendo unidad sindical y quejándose de que no le secunda nadie, y que seremos todos responsables, que si las subvenciones, que si las afinidades políticas, bla, bla, bla. **(humo para tapar que su Sindicato a nivel nacional nos ha vendido y puede que nos haga perder lo que tanto nos ha costado conseguir en la Comunidad Valenciana)**. La CSIF ayer, por fin, explicó su posición (la que no firmó el PAC e impugnó el de 2017 y consiguió su nulidad), como últimamente, llega tarde y mal,....pero en vez de callar, juega a los trileros.

Visto lo visto tendrá que ser la madre de la criatura, como en el juicio de Salomón quien pruebe, quien es la madre real y a quien le importa más el niño; por el que lleva luchando años, se ha dejado la piel y no quiere que lo partan en dos para darle a cada madre un trozo.

Unos y otros callan **la traición a los funcionarios de justicia valencianos por intereses supuestamente nacionales**, mezclan churras con merinas, confunden conceptos retributivos, administraciones de las que dependen, y Planes de Actuación con Complementos y piensan que convirtiendo todo esto en un "totum revolutum", como somos todos tontos, nadie va a decir nada. Pues andan, como casi siempre, desorientadillos... cuando no perdidos.

La discriminación de sueldos entre territorios viene de antiguo, fue abierta por las St. 56 y 62 de 1990 del T.C -que ni nos gustaron ni nos gustan- pero como Sindicato no podemos combatirlos, pues son una decisiones políticas legítimas y convalidadas por los tribunales, y aunque no nos gusten, sólo nos queda luchar día a día por las condiciones laborales de nuestros compañeros. Las que dependan de Madrid (sueldo base, C.G.P y Guardias), en la capital, y las de Valencia (CAT, Especifico, Productividad y Planes de Actuación), en casa. Evidentemente queríamos jugar el partido de la Carrera Profesional en nuestro estadio y no en la capital, pero UGT-PV, irá allí y la defenderá para todos los territorios, como la cobramos aquí, o en su defecto para que nosotros no perdamos.

Hemos repetido hasta la saciedad que la Carrera Profesional es el futuro inmediato del aumento de nuestros sueldos, porque nos lo reconoce el EBEP, ahora la LOPJ y tenemos una administración valenciana favorable a implicarse en los próximos años a igualarnos a sus funcionarios, lo que supone la mayor subida salarial en nuestra administración desde que hay constancia escrita (ya nos gustaría que se pudiera conseguir que las cantidades de las que hablamos fueran a sueldo base, pero a fecha hoy es imposible).

STAJ pregona que con unidad sindical y cómo considera que estamos discriminados con la mayoría del estado pide que nos suban el específico 100 euros (será lo que calculan que podemos perder unos por otros todos los meses) y los del CSIF que van a negociar una carrera profesional transitoria mientras se aprueba la otra...., en serio, ¿son así o se lo hacen...?

Y ahora que estábamos llegando al final de la historia, nuestros bien amados **Sindicatos Independientes** (de Madrid desde luego que no lo son) plantean a los partidos políticos en el Parlamento español que sea el Gobierno el que fije para todo el territorio nacional las cuantías iniciales, requisitos y que sean homogéneas para todo el territorio nacional (y en Valencia hasta sacan pecho). El Gobierno español, generoso entre los generosos con sus funcionarios públicos –que les pregunten a los funcionarios de los Cuerpos Generales del territorio no transferido, a LAJS, Jueces y Fiscales, como les van sus reivindicaciones- lógicamente, se lo concede, y ellos se quedan tan contentos en el resto del Estado mientras nos perjudican gravemente a los valencianos, que por una vez salíamos ganando con serlo.

No debería ser necesario decir a los funcionarios judiciales valencianos, que el camino no era éste, que bastaba con que se incluyera el concepto retributivo en la LOPJ, y que nuestro acuerdo fuera la referencia para implantarlo en otros territorios y finalmente reclamar para que se igualara al alza a los que menos cobren.

Muchos compañeros piensan: “los de los Sindicatos, siempre peleándose entre ellos y bla, bla, bla...en vez de luchar todos juntos”..., pues nada, cuando el Ministerio anuncie cuánto les va a pagar a los suyos, hacemos nuestra su propuesta, nos rebajamos lo que cobremos hasta igualarnos con los que menos ganen y con la diferencia creamos una ONG del tipo “Funcionarios de Justicia Gilipollas Sin Fronteras”.

Dicho sea todo con el debido respeto y en estrictos términos de defensa.

OTROSÍ DIGO: Por si alguien no se lo cree y quiere pruebas, ahí va la Documental, que damos por reproducida.

PROPUESTA STAJ

□ ENMIENDA AL ARTÍCULO 516

Se solicita la presentación de enmienda para introducir un nuevo apartado 4 al Artículo 516, pasando el actual 4 y 5 a ser los apartados 5 y 6:

“El Ministerio de Justicia fijará reglamentariamente y con aplicación para todo el territorio nacional, y previa negociación con las organizaciones sindicales representativas, la cuantía del complemento de carrera profesional así como los requisitos para su percepción.”

JUSTIFICACIÓN.- Se solicita esta enmienda en consonancia con la del artículo 515, para el establecimiento de mecanismos de carrera profesional, fijándose en la ley su carácter homogéneo para todo el territorio, de manera que se perciba en todos los ámbitos y en la misma cuantía.

PROPUESTA CSIF

PROPUESTA REDACCIÓN: c) A la carrera profesional, que será homogénea para todos los Cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, y a la promoción profesional que se establezca de acuerdo con los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

JUSTIFICACIÓN: Ya se ha indicado en otras propuestas efectuadas, la necesidad de que se favorezca de forma real y efectiva la promoción profesional de los funcionarios de la administración de Justicia. La carrera profesional debe ser homogénea para todos los Cuerpos y en todos los territorios al tratarse de Cuerpos Nacionales.

REDACCION FINAL LOPJ

Se introduce un nuevo apartado 3 en el artículo 519, «3. Mediante Real Decreto, previa negociación con las organizaciones sindicales, se establecerán los criterios, requisitos y las cuantías iniciales del complemento de carrera profesional que será igual para todos los cuerpos con independencia de dónde presten sus servicios.

DIOS MIO, QUE GUAPOS ESTABAN CALLADITOS...!

Valencia a 5 de Febrero de 2019.